

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

48538 *Extracto de Orden de 6 de noviembre de 2019, por la que se convoca el Programa de ayuda al estudio de la Escuela Diplomática para el curso 2019-2020.*

BDNS(Identif.):481078

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Españoles que hayan sido admitidos para cursar el Master Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales de acuerdo a la Orden AUC/123/2019, de 7 de febrero, por la que se convocan pruebas de admisión al «Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales» de la Escuela Diplomática, para el curso 2019-2020.

Segundo. Objeto:

Las becas tienen por objeto proporcionar una ayuda económica a aquellos alumnos españoles con recursos económicos limitados que cursen el Master Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales en la Escuela Diplomática durante el curso académico 2019-2020.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden AUC/684/2019, de 19 de junio, publicada el 22 de junio de 2019 en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Cuantía

Importe total de la convocatoria: 131.500 euros.

Importe individual:

35 ayudas de matrícula: 1.250 euros.

13 ayudas mensuales: 750 euros, desde el 1 de octubre de 2019 al 30 de junio de 2020.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.

Sexto. Otros datos:

Independientemente de la fecha de publicación de esta convocatoria y de la

fecha de publicación de la lista definitiva de los beneficiarios, estos tendrán derecho a percibir, llegado el caso con efectos retroactivos, las cantidades mensuales previstas en esta orden con efectos 1 de octubre de 2019.

Madrid, 6 de noviembre de 2019.- El Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Por delegación (Orden AUC/295/2019, de 11 de marzo, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias), el Director General del Servicio Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Álvaro Kirkpatrick de la Vega.

ID: A190063160-1